



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

.....
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rc Fecha: 31 OCT. 2018

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **033** -2018-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 31 OCT. 2018

VISTOS:

El Oficio N° 4734-2018/GRC/DIRESA/OEPE/DG, emitido el 30 de octubre 2018, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, el Memorandum N° 513-2018-GRC-GRTC, emitido el 23 de octubre 2018, el Memorandum N° 620-2018-GRC/GRDE emitido el 31 de octubre 2018, y el Informe N° 1821-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 31 de octubre de 2018 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000532-2017, se promulgó el Presupuesto Institucional de gastos Año Fiscal 2018, del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° respecto a las "habilitaciones y

anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la indicada Directiva;

Que, mediante el Oficio N° 4734-2018-GRC/DIRESA/OEPE/DG emitido el 30 de octubre 2018, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, se dirige a su Despacho y solicita el apoyo presupuestal para atender el pago de personal de servicios, como otros gastos prioritarios para cubrir necesidades urgentes, por la cantidad de S/. 2'240,427.97 soles conforme esta sustentado en el Informe N° 220-2018-GRC/DIRESA/OEPE y las referidas notas de modificación presupuestal;

Que, mediante el Memorándum N° 513-2018-GRC/GRTC emitido el 23 de octubre 2018, el Gerente Regional de Transportes, se dirige a la GRPPAT y comunica que de la proyección de gasto existirían saldos presupuestales de libre disponibilidad de S/. 1'019,037.00 que lo sustenta el Informe N° 069-2018-/GRTC-COMM y demás sustento adjunto;

Que, mediante el Memorándum N° 620-2018-GRC/GRDE emitido el 31 de octubre 2018, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, se dirige a la GRPPAT y comunica que de la proyección de gasto existirían saldos presupuestales de libre disponibilidad de S/. 390,466.00 según sustento adjunto;

Que, respecto a la utilización de saldos presupuestales disponibles, el gobierno a promulgado la Ley N° 30847 publicada el 19.09.2018 en el Diario Oficial El Peruano, la cual es su artículo 18 Autoriza a los gobiernos regionales, durante el año fiscal 2018, a poder realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, para el financiamiento de acciones destinadas a brindar continuidad de los servicios de salud. Para tal efecto, dichas entidades quedan exoneradas de las restricciones establecidas en los numerales 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.7, 9.8 y 9.9 del artículo 9 de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y numeral 80.1 del artículo 80° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en consideración a la norma antes señalada, el Director de la DIRESA CALLAO, ha solicitado apoyo presupuestal, mediante el Oficio N° 4734-2018/GRC/DIRESA/OEPE/DG, y las notas presupuestales correspondientes y teniendo en cuenta el Memorándum N° 513-2018-GRC-GRTC y Memorándum N° 620-2018-GRC/GRDE de las Gerencias de la UE 001 Región, Callao han comunicado los saldos presupuestales disponibles, los mismos que a merito en lo dispuesto en la Ley 30847 pueden ser destinados a los fines señaladas en dicha norma;

Por lo expuesto, y en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar del TUO de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, el artículo 18° de la Ley 30847, y por encontrarse en el mismo nivel funcional programático, se atenderá el presente requerimiento mediante la emisión de una Resolución Gerencial Regional de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que autoriza la modificación presupuestal solicitada;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud del Director Regional de la Unidad de la Dirección Regional de Salud del Callao, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas modificatorias, no convalidando actos o acciones que la Unidad Ejecutora haya realizado o realice y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, y de acuerdo a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente que apruebe la modificación presupuestal solicitada por los fines requeridos el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 - 2018, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2018, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, entre las Unidades Ejecutoras: U.E. 001 Región Callao y la U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao; en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados entre las Unidades Ejecutoras: la U.E. 001 Región Callao y la U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao; fuente de financiamiento Recursos Determinados entre las Unidades Ejecutoras: U.E. 001 Región Callao y la U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao; según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

DE LA : (En Soles)

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	:	00	Recursos Ordinarios	
Unidad Ejecutora	:	001	Región Callao	369 496,00
				=====
TOTAL				S/ 369 496,00
				=====

A LA : (En Soles)

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	:	00	Recursos Ordinarios	
Unidad Ejecutora	:	400	Región Callao – Dirección Regional de Salud I	369 496,00
				=====
TOTAL				S/ 369 496,00
				=====

DE LA :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09	Recursos Directamente Recaudados	
Unidad Ejecutora	:	001	Región Callao	741 335,00
				=====
TOTAL				S/ 741 335,00
				=====

A LA :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09	Recursos Directamente Recaudados	
Unidad Ejecutora	:	400	Región Callao – Dirección Regional de Salud I	741 335,00
				=====
TOTAL				S/ 741 335,00
				=====

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FISCAL ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 06/07/2018

DE LA :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 Participación de Renta de Aduanas	
Unidad Ejecutora	:	001 Región Callao	200 680,00
			=====
TOTAL			S/ 200 680,00
			=====

A LA :


FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 Participación de Renta de Aduanas	
Unidad Ejecutora	:	400 Región Callao – Dirección Regional de Salud I	200 680,00
			=====
TOTAL			S/ 200 680,00
			=====



ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg..... Fecha: 3 OCT. 2018

033

ANEXO Nº 01
"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS "

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DE LA :
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		001 Región Callao 2.3 BIENES Y SERVICIOS 101,910.00
	3. 000480 RED VIAL AUDITADA O INSPECCIONADA EN SEGURIDAD		
	5.001486 DETECCION DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACION DE ACCIDENTES		101,910
0121	MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO		162,303.00
	3. 000633 PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE SERVICIOS DE INFORMACION AGRARIA		
	5.004496 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS		162,303
0127	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS		105,283.00
	3. 000664 AGENTES DE LOS DESTINOS TURISTICOS CUENTAN CON SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA OFERTA TURISTICA COMPETITIVA VIAL		
	5. 005049 CAMPAÑAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE UNA CULTURA TURISTICA		105,283
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			369,496.00
TOTAL PLIEGO			369,496.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	A LA :
9001	ACCION CENTRAL		400 Región Callao - Dirección Regional de salud I Callao 2.5 Otros Gastos 23,228.00
	3. 999999 Sin Producto		
	5.000003 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		23,228
9001	ACCION CENTRAL		2.3 BIENES Y SERVICIOS 267,586.00
	3. 999999 Sin Producto		
	5.000003 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		267,586
9002	ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		2.2 Pensiones 78,682.00
	3. 999999 Sin Producto		
	5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		78,682
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			369,496.00
TOTAL PLIEGO			369,496.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: Fecha: 01/01/2018



033

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : Recursos Directamente Recaudados

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DE LA :
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		001 Región Callao
	3. 000479 PERSONA AUTORIZADA PARA CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES LECTIVAS NORMADAS		2.3 BIENES Y SERVICIOS
	5.003427	EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE A	194,285
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		2.6 GASTOS DE CAPITAL
	3. 000479 PERSONA AUTORIZADA PARA CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES		547,050.00
	5.003427	EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE A	547,050
		TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA	741,335.00
		TOTAL PLIEGO	741,335.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	A LA :
9001	ACCION CENTRAL		400 Región Callao - Dirección Regional de Salud I Callao
	3. 999999 SIN PRODUCTO		2.3 BIENES Y SERVICIOS
	5.000003	Gestion Administrativa	150,000.00
9002	ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		150,000
	3. 999999 Sin Producto		591,335.00
	5.000500	ATENCIONES BASICA DE SALUD	91,335
	5.000953	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	500,000
		TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA	741,335.00
		TOTAL PLIEGO	741,335.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Fecha: 31-06-2018

033

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: RECURSOS DETERMINADOS
: Canon y Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DE LA :
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE			001 Región Callao
	3.000143 USUARIO DE LA VIA CON MAYOR CONOCIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL		2.3 BIENES Y SERVICIOS
	5.001490 CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD VIAL		77,800.00
0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS			77,800
	3.000664 AGENTES DE LOS DESTINOS TURISTICOS CUENTAN CON SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA OFERTA TURISTICA COMPETITIVA		122,880.00
	5.005043 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA APLICACION DE BUENAS PRACTICAS EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS		122,880
			122,880
		TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA	200,680.00
		TOTAL PLIEGO	200,680.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	A LA :
9002 ACCIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			400 Región Callao - Dirección Regional de Salud I Callao
	3.999999 Sin Producto		2.3 BIENES Y SERVICIOS
	5.000500 Atencion Basica en Salud		200,680.00
	5.005619 Control Sanitario		160,680
			40,000
		TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA	200,680.00
		TOTAL PLIEGO	200,680.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 31 OCT. 2018



